



**DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA ID 5351-2-LE15
"SUMINISTRO DE CALZADO ESCOLAR"**

VALLENAR, 28 ABR. 2015

DECRETO EXENTO N° 1557

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 620 del 16 de Febrero del 2015, que llama a Licitación ID 5351-2-LE15, denominada "SUMINISTRO E CALZADO ESCOLAR".
- 2.- El Cuadro Análisis de la Propuesta ID: 5351-2-LE15, "SUMINISTRO DE CALZADO ESCOLAR".
- 3.- Decreto Exento N° 3204 de fecha 30 de Junio del 2010, que aprueba Reglamento interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de ValLENAR.
- 4.- Decreto Exento N° 472 de fecha 28 de Enero 2014, que modifica Reglamento Interno de Contrataciones Y Adquisiciones de Municipalidad de ValLENAR, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones de los diferentes departamentos.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto de Fuerza Ley N° 2 de Educación del 20/08/1998, que fija texto refundido coordinado y sistematizado del 10/09/1996.
- 6.- La Ley 19.886 de Compras y contratación Pública.
- 7.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 8.- Según lo dispuesto en el Art.9 de la Ley 19.886. Declarará inadmisibles las ofertas cuando Estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases.


DECRETO:

- 1.- Declárese Inadmisibles la Licitación Pública denominada "SUMINISTRO DE CALZADO ESCOLAR" realizada a través del Portal Mercado Público para la ID 5351-2-LE15, publicada con fecha 23 de Febrero del año 2015: Los oferentes no cumplen con las Bases de la licitación 5351-2-LE15, según Formularios de Evaluación; Punto 4 Antecedentes para incluir en la oferta, Documentos Administrativos N°4, N°7, ; Documentos Económicos N°2.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDESA(S) DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE VALLENAR

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Sección Finanzas DAEM
- Sección Adquisiciones DAEM
- Unidad SEP
- ~~Oficina de Parte Municipal~~
KZR/NFR/OTV/CGL/LMM//~~DAEM~~/bgm